

La Junta de Gobierno Local en la sesión extraordinaria y urgente celebrada el día 12 de noviembre de 2020, correspondiente a las atribuciones conferidas por delegación o por Ley, adoptó los acuerdos que, extractados, a continuación se indican:

Punto nº 1.- Pronunciamiento sobre el carácter urgente de la sesión.

“La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó declarar el carácter urgente de la sesión”.

Punto nº 2.- Propuesta de aprobación del Proyecto del Octavo Expediente de Modificación de Créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, acordó:

*“**Primero.-** De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **5.876.152,20 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.*

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos
“Transferencias Corrientes”, por importe de 178.152,20 €.
Financia parte del epígrafe 3.

ESTADO DE INGRESOS

Incremento en el Cap. VIII “Variación de Activos Financieros”
por importe de 5.698.000,00€.
Financia el epígrafe 1 y 2 al completo y parte del epígrafe 3, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **5.698.000,00 €.**

Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

R E S U M E N

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

GASTOS

CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	547.000,00		
4	5.329.152,20		178.152,20
TOTAL	5.876.152,20		178.152,20

CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
8	5.698.000,00	Rte. Tesorería gastos generales
TOTAL	5.698.000,00	

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, Base 33ª: Subvenciones nominativas se propone expresamente la siguiente modificación

DESISTIR DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS YA APROBADAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Marroquí para la integración de los inmigrantes	G92623560	"Convive Málaga 2020",	6.375,00 €	31 9242 48900 2503

APROBAR SUBVENCIONES NOMINATIVAS NUEVAS

BENEFICIARIO	CIF	PROYECTO	IMPORTE	APLICACIÓN PRESUP.
Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga	G29782950	Campaña especial de visibilización del pequeño comercio y fomento de la actividad comercial en el centro histórico de Málaga	30.000,00 €	19 4331 48900 5009

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente. Así como se apruebe el desistimiento de las subvenciones nominativas que se detallan en los informes de solicitud, y se recoja tanto en las Bases de Ejecución como en el Plan Estratégico de Subvenciones tal circunstancia.

Cuarto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido."